



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA

Formulario trámite de documento para pago DIGSA
MDN-COGFM-PROEFIN-DIGSA-FU.95.1-52
Proceso Ejecución Financiera

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
TRAMITA PARA PAGO EL SIGUIENTE COMPROMISO QUE CUMPLE LOS REQUISITOS DE LEY**

CIUDAD Y FECHA:	BOGOTÁ D.C. 08 DE SEPTIEMBRE 2023	TRÁMITE N°:	186.1
CANCELADO A:	LA PREVISORA COMPAÑIA DE SEGUROS	IDENTIFICACIÓN: No. DE DOCUMENTO	860.002.400-2
E-MAIL:	tribujana@previsora.gov.co	SOPORTE:	Orden de Compra No 113767
DIRECCION:	Calle 57 No 9-07 Bogotá	TELEFONO:	6013485757

NUMERO REGISTROS SIF	CONCEPTO	VALOR TOTAL A PAGAR
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 3923 ✓	Adquisición de seguros obligatorios de accidentes de tránsito SOAT para los vehiculos NISSAN VAN de placa OBI 995, HYUNDAI ACCENT de placas LMM 767 - LMM 768 - LMM 769 - LMM 770 y CHEVROLET N400 de placa GZM 940, de propiedad de la Dirección General de Sanidad Militar. Factura Nos 70SO147862/70SO149390, 70SO149391, 70SO149392, 70SO149393/70SO149397	\$4.570.364,00 ✓
REGISTRO PRESUPUESTAL: 68223 ✓		
CUENTA POR PAGAR: 214923 ✓		
OBLIGACIÓN: 258323		
ORDEN DE PAGO: 305634723		
FECHA DE PAGO: sep/13/2023		
ENDOSO: _____ No. CUENTA BANCARIA: 040212854 TIPO DE CUENTA: CORRIENTE ✓ BANCO: BANCO BOGOTA ✓		
SALDO MENOS ESTE TRAMITE: \$0,00		

Elaboró: **TASD. DEISY RIVERA GOMEZ**
Tecnico de Apoyo Cuentas por Pagar

Revisó: **PD. JURY ANDREA ORJUELA ROJAS**
Jefe Area Cuentas por Pagar

Aprobó: **CN. CARLOS ARTURO AMAYA MONTEALEGRE**
Subdirector Administrativo y Financiero

NUMERO REGISTROS SAP	PRESUPUESTO / CUENTAS POR PAGAR			
SOLPEDIDO SAP:	RUBRO	RECURSO	VIGENCIA	VALOR
CONTRATO SAP: 3700098435	A-02-02-02-007-001	16	2023	\$4.570.364,00
COMPROMISO:				
PEDIDO: 3500388349	FIRMA PRESUPUESTO	FIRMA CUENTAS POR PAGAR		

ENTRADA DE BIENES:	LIQUIDACION CONTABILIDAD			
ACEPTACION: 5003190800	RTE FUENTE:	<input type="checkbox"/>		
OBLIGACION: 5100001341	RTE.ICA:	<input type="checkbox"/>		
COMPROBANTE EGRESO:	RTE.IVA:	<input type="checkbox"/>		
	OTROS DESCUENTOS:	<input type="checkbox"/>		
		<input type="checkbox"/>		
		<input type="checkbox"/>		
	NETO A GIRAR:	4570364		

CUENTA CONTABLE SAP: **2490550010**

FIRMA CONTABILIDAD

TESORERIA

FIRMA TESORERIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA

Formato lista de chequeo para la recepción y trámite de pago - contratos de adquisición de bienes y servicios DIGSA

MDN-COGFM-PROEFIN-DIGSA-FU.95.1-50

Proceso: Ejecución financiera.

INFORMACIÓN GENERAL		Cuentas por pagar			CONTABILIDAD		TESORERÍA	
Requisitos Generales (Incluir todos los documentos en este orden)		SI	N/A	SI	N/A	SI	N/A	
1	Formato "Trámite de Documento para Pago".	X						
2	Contrato electrónico, Acuerdo Marco, Orden de Compra y Convenio							
3	Póliza(s) y aprobación de póliza (s)							
4	Modificatorias							
5	Certificación bancaria del proveedor (Física para el Primer pago).							
6	Registro Presupuestal (Físico para el Primer pago Tienda Virtual)							
7	Registro Único Tributario (Físico Primer pago para tienda virtual)							
8	Cámara de Comercio (Física para el Primer pago).							
9	Plantilla de Aportes de Seguridad social, Salud, pensión y riesgos laborales							
10	Certificado revisor fiscal o representante legal de aportes parafiscales de los empleados, para el periodo en que se tramite el pago.							
11	Formato Informe para Trámite a Pago - Control Financiero y Actividades recibidas DIGSA							
12	Informe Auditoría (Cuentas Médicas).							
13	Factura o documento Equivalente.							
14	Entrada de almacén (Original).							
15	Cuenta por pagar debidamente firmada (CXP SIIF)							
REGISTRO EN SISTEMAS DE INFORMACION								
A	Registro SAP: Pedido y aceptación (Cuentas por Pagar)							
B	Registro SAP: Miro (Contabilidad)							
C	Registro SAP: Comprobante de egreso (Tesorería)							

Nota 1: Cada área realizará la verificación documental consignada en esta lista de chequeo, la verificación de la documentación física se marcará con una "X" y la documentación de verificación en forma digital o virtual se diligenciará con la palabra "SECOPI II" o en su defecto con las instrucciones cuando la validación sea física y virtual.

Nota 2: Los documentos indicados en la presente Lista de chequeo, no excluyen la posibilidad de exigir otros documentos por parte de las diferentes áreas. Lo anterior dependiendo de las obligaciones legales, contractuales y demás soportes que se requieran.

16. OBSERVACIONES:

Cuentas por Pagar	No. De Trámite
	186.1
En el informe 1) Incluir número de SAP 2) Corregir fecha de factura/CORREGIDO//	
Contabilidad:	
Tesorería:	

17. FECHA DE REVISIÓN

(dd-mm-año) 08/09/2023

(dd-mm-año) 11/09/2023

(dd-mm-año) 11/09/2023

18. NOMBRES Y APELLIDOS DEL FUNCIONARIO QUE REvisa

Cuentas por pagar: DEISY J. ROMERO GOMEZ

Contabilidad: Diana Milena Segura P.

Tesorería: Juan Calle

19. FIRMA DEL FUNCIONARIO QUE REvisa

Cuentas por pagar: *[Firma]*

Contabilidad: *[Firma]*

Tesorería: *[Firma]*

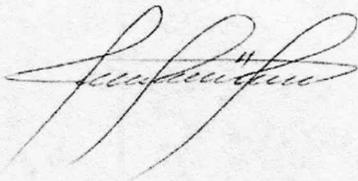
EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

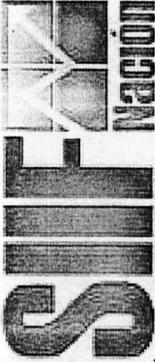
Que la empresa LA PREVISORA SA CIA DE SEGUROS identificado(a) con NIT 8600024002 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 040212854 desde el 25 de Mayo de 1999, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 1 de Septiembre de 2023, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota



Comprobante Presupuestal de Gasto - Comprobante.

Usuario Solicitante: MHy Molina
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: DGSM - GESTION GENERAL

15-01-11-000
27/07/2023 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 3923 de fecha 2023-01-12. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	68223	Fecha Registro:	2023-07-27	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-11-000 DGSM - GESTION GENERAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	4.570.364,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	4.570.364,00
Tercero Original					

Identificación: NIT	860002400	Razón Social:	LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Número:	040212854	Banco:	BANCO DE BOGOTA S. A.	Corriente	Estado:
Identificación:	79778680	Nombre:	CARLOS ARTURO AMAYA MONTEALEGRE	Orden de Compra	Fecha:

Identificación:	CAJA MENOR	Fecha de Registro:		Orden de Compra	Fecha:
Identificación:		Genera Viáticos:	No	Orden de Compra	Fecha:
Identificación:		Num. Solicitud de Comisión:		Orden de Compra	Fecha:

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN
101 SUBDIRECCION TECNICA DIVISION DE FINANCIEROS Y SERVICIOS	A-02-02-007-001 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS	Nación	16	SSF	2023-07-27
					VALOR OPERACIÓN
					VALOR INICIAL
					VALOR ACTUAL
					SALDO X OBLIGAR
					0,00
					4.570.364,00
					4.570.364,00
					4.570.364,00
					4.570.364,00

Objeto:	ADQUISICION DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTES DE TRANSITO SOAT PARA LOS VEHICULOS NISSAN VAN DE PLACA OBI 995 HYUNDAI ACCENT DE PLACAS LMM 767-LMM 768-LMM 769- LMM 770 Y CHEVROLET N400 DE PLACA GZM 940 PROPIEDAD DIGSA
---------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

PLAN DE PAGOS					
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
DIVISION DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE PERSONAL	4-2 ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2023-07-27	4.570.364,00	4.570.364,00	NINGUNO

Firma: *Johanna Cordoba*

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

DATOS DEL APORTANTE			
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN
NI	860002400-2	LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS	CL 57 9 07
FORMA PRESENTACIÓN SUCURSAL	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL PRINCIPAL	DEPARTAMENTO
A - Más de 200 cot.			BOGOTÁ D. C.
CORREO		EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD	
novedades.nominal@previsora.gov.co		SI	
TELÉFONO		CIUDAD / MUNICIPIO	
3485757		BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA			
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)
PERIODO SALUD	2023-09	E	30/08/2023
PERIODO PENSIONES	2023-08		
NÚMERO PLANILLA			70437981
CANTIDAD EMPLEADOS			769
TOTAL A PAGAR			\$1.192.366.800

TOTALES POR SUBSISTEMAS

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria		Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
			UPC Adicional	Valor	No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
CCFC33	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE SUCRE	901543761-5	145.000	0	0	0	0	0	0	0	145.000	1	
CCFC55	EPS-S Calceopi	901543211-6	145.000	0	0	0	0	0	0	0	145.000	1	
EPS001	ALIANZA SALUD EPS S.A.	830113831-0	20.998.800	0	0	0	0	0	0	0	20.998.800	24	
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	15.668.700	0	0	0	0	0	0	0	15.668.700	78	
EPS005	Santitas EPS	800251440-6	70.436.800	0	0	0	0	0	0	0	70.436.800	173	
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	56.612.700	0	0	0	0	0	0	0	56.612.700	196	
EPS010	EPS Sura	800088702-2	50.259.900	282.000	0	0	0	0	0	0	50.541.900	123	
EPS012	Comfenalco Valle EPS	890303059-5	1.181.300	0	0	0	0	0	0	0	1.181.300	8	
EPS017	Famisanar EPS	830003664-7	34.852.700	0	0	0	0	0	0	0	34.852.700	118	
EPS018	Sant. Occ. Salud - EPS	805001157-2	1.290.300	0	0	0	0	0	0	0	1.290.300	7	
EPS037	Nueva EPS	900162694-2	15.484.900	0	0	0	0	0	0	0	15.484.900	78	
EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	900604350-0	145.000	0	0	0	0	0	0	0	145.000	1	
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900162694-2	245.400	0	0	0	0	0	0	0	245.400	2	
EPS046	SALUD MIA EPS	900914254-1	102.800	0	0	0	0	0	0	0	102.800	1	
EPS046	Capreoca EPS	891856000-7	100.400	0	0	0	0	0	0	0	100.400	1	
EPS046	Pecualdo SGP Capital Salud	800298372-9	145.000	0	0	0	0	0	0	0	145.000	1	
ESSC07	EPS-S Mutual Sar	806006394-7	33.900	0	0	0	0	0	0	0	33.900	1	
ESSC18	EPS-S Emesamar	901021565-8	290.000	0	0	0	0	0	0	0	290.000	2	
ESSC24	EPS-S Coosalud	900226715-3	857.200	0	0	0	0	0	0	0	857.200	6	
ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	900935126-7	603.200	0	0	0	0	0	0	0	603.200	6	
MIN001	Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	528.500	0	0	0	0	0	0	0	528.500	3	

TOTALES PENSION

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	86.149.300	0	0	1.742.100	1.779.700	0	0	0	88.671.100	98
230301	Ponerir	800224808-8	124.695.400	0	0	2.079.700	2.861.300	0	0	0	129.656.400	168
230901	Old Mutual	800253055-2	27.485.200	0	0	741.900	1.269.900	0	0	0	29.497.000	18
231001	Colfontes	800227940-6	28.277.700	0	0	551.700	589.300	0	0	0	29.418.700	36
25-14	Colpensiones	900336004-7	371.135.400	0	0	7.612.700	8.607.000	0	0	0	387.355.100	401

DATOS DEL APORTANTE					
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	860002400-2	LA PREVISORA S.A COMPANIA DE SEGUROS	CL 57 9 07	3485757	novidades.nominas@previsoras.gov.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	DEPARTAMENTO	CUIDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SUCURSAL	A - Mas de 200 cot	PRINCIPAL	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMENSAÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMENSAÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS UPC
					789 2
PERIODO SALUD	PERIODO PENIONES	E	30/08/2023	70437981	TOTAL A PAGAR \$1.192.368.800
2023-09	2023-08				

Código ARL	Nombre	NIT	Incapacidades		Aportes Otros	Valor Neto	Días	Valor Mora	Subtotal	No. Radicado	Valor Saldo a Favor	Fondo	Total a Pagar	No. Afiliados
			Obligatoria	No. Autorización										
14-23	Positiva Seguros	86001153-6	20,405,100			20,405,100	0	0	20,405,100		0	204,051	20,405,100	748

TOTALES CAJAS														
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aportes	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados							
CCF04	Comtama	869090841-9	8,072,400	0	0	8,072,400	42							
CCF07	Comfamiliar Atlántico	869101894-9	101,200	0	0	101,200	1							
CCF08	Comfamiliar Cartagena	860480023-7	2,078,000	0	0	2,078,000	14							
CCF10	Comtaloy	861860213-8	1,548,800	0	0	1,548,800	10							
CCF11	Comp Filar Caldas	869090490-5	1,871,400	0	0	1,871,400	10							
CCF13	Contraca	891900047-2	759,200	0	0	759,200	5							
CCF14	Comfiscaca	891500183-0	1,249,600	0	0	1,249,600	9							
CCF16	Comfiscor	891080005-1	1,688,600	0	0	1,688,600	9							
CCF24	Compañer Caja	860068942-7	113,808,500	0	0	113,808,500	483							
CCF29	Caja Filar Chocó	891600091-8	570,300	0	0	570,300	3							
CCF30	Caja Filar La Guajira	891160096-6	1,324,900	0	0	1,324,900	7							
CCF32	Comfamiliar Huila	881160008-2	1,887,100	0	0	1,887,100	10							
CCF34	Coltem	882000146-3	2,085,700	0	0	2,085,700	10							
CCF35	Caja Filar Maniz	891280008-1	2,329,500	0	0	2,329,500	10							
CCF37	Comfamiliar	869500516-3	2,817,700	0	0	2,817,700	11							
CCF39	Cajasan	869200106-1	3,032,300	0	0	3,032,300	14							
CCF41	Caja Filar Sucre	862200015-5	864,500	0	0	864,500	5							
CCF43	Comfamiliar Quindío	869000381-0	2,244,800	0	0	2,244,800	11							
CCF44	Comfamiliar Risaralda	891480000-1	2,456,300	0	0	2,456,300	11							
CCF50	Comfamiliar	869700148-4	2,627,700	0	0	2,627,700	11							
CCF56	Comfamiliar Valle	869303093-5	842,200	0	0	842,200	4							
CCF57	Comfamiliar Andí	869303208-5	6,010,000	0	0	6,010,000	37							
CCF63	Comfamiliar Putumayo	891200337-8	574,100	0	0	574,100	4							
CCF67	Comfiliar Arauca	800219488-4	645,000	0	0	645,000	4							
CCF69	Comfiscasare	844003392-8	1,040,000	0	0	1,040,000	6							

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT: 860.002.400-2

CERTIFICA QUE:

1. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la Administración de **LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS** la información necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia.

a) Que he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por **LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS** por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA), durante el período de 6 meses comprendido entre el 01 de marzo y 31 de agosto de 2023 y a los sistemas de salud durante el período de 6 meses comprendido entre el 01 de abril y 30 de septiembre de 2023. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de **LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS** como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

2. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

- Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA).
- Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de pensiones y riesgos profesionales, y a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA), preparado por **LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS** para el período de 6 meses comprendido entre el 01 de marzo y 31 de agosto de 2023.
- Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, preparado por **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** para el periodo comprendido entre 01 de abril y 30 de septiembre de 2023.
- Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por **LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS**.
- De acuerdo con los resultados de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que **LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS** durante el período comprendido entre 01 de marzo y 31 de agosto de 2023, realizo el pago de los aportes a los sistemas de pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA), así mismo de los sistemas de salud durante el periodo comprendido entre 01 de abril y 30 de septiembre de 2023.
- Según las validaciones realizadas a la fecha 04 de septiembre de 2023 **LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS** se encuentra al día por concepto de pago los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA) según lo establecido en artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2023 por solicitud de la Administración de **LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS**, con destino a quién interese.

VICTOR MANUEL RAMIREZ VARGAS
Firmado digitalmente por VICTOR MANUEL RAMIREZ VARGAS
Fecha: 2023.09.04 13:19:08 -05'00'

VICTOR MANUEL RAMIREZ VARGAS
Revisor Fiscal
T.P. No.151419-T

Miembro de
BDO AUDIT S.A.S BIC
99981-01-12036-23

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO GESTIÓN FINANCIERA		Formato Informe para Trámite de pago -Control financiero- Actividades recibidas DIGSA .	
			MDN-COGFM-PROEFIN-DIGSA-FU.95.1-70	
			Proceso Ejecución Financiera	
FECHA DEL INFORME		8-sep.-22		
ORDEN DE COMPRA:	113767			
CONTRATISTA :	LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS			
NIT :	860002400-2			
CORREO DEL CONTRATISTA:	tributaria@previsora.gov.co			
EJECUTIVO CONTRACTUAL:	SV. Rafael Higua Garavito			
OBJETO DEL CONTRATO:	Adquisición de seguros obligatorios de accidentes de tránsito SOAT para los vehículos NISSAN VAN de placa OBI 995, HYUNDAI ACCENT de placas LMM 767 – LMM 768 – LMM 769 – LMM 770 y CHEVROLET N400 de placa GZM 940, de propiedad de la Dirección General de Sanidad Militar			
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:	<p>El Proveedor debe facturar las Pólizas efectivamente entregadas a la Entidad Compradora e incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización. El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago: (i) una relación de las Pólizas entregadas con el valor por póliza y el valor total de las pólizas entregadas; y (ii) un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los 8 días hábiles siguientes a la fecha de generación de la relación Pólizas entregadas. La Entidad Compradora no podrá exigir para el pago documentación adicional a la señalada en el párrafo precedente. Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo a las Pólizas entregadas según y cumpliendo el cronograma de entregas, previa aprobación por el supervisor de la Orden de Compra. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá suspender las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago. Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar las facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago y de descuentos y retenciones realizados a la factura, en caso de solicitarlo la Entidad tendrá 10 días hábiles siguientes al pago. Si una vez colocada la Orden de Compra el Proveedor o la Entidad Compradora advierten que esta última incurrió en errores u omisiones en la Solicitud de Cotización, el Proveedor de la Orden de Compra podrá ajustar el valor de la póliza y la Entidad Compradora debe verificar y modificar el valor de la Orden de Compra.</p>			
MODIFICACIONES N°:	N/A			
CONCEPTO DE LAS MODIFICACIONES:	N/A			
PLAZO EJECUCIÓN Y/O (PRÓRROGA):	El plazo de ejecución sera hasta 28 agosto 2023.			
VALOR CONTRATO, CONVENIO U ORDEN DE COMPRA				
VALOR INICIAL:	\$			4.570.364,00
ADICIÓN:				\$ 0,00
REDUCCIÓN:				\$ 0,00
VALOR TOTAL :	\$			4.570.364,00
INFORMACION SAP- SIIF Y DATOS BANCARIOS				
NÚMERO CONTRATO SAP:	3700098435			
REGISTRO PRESUPUESTAL (RP) SIIF:	68223	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) SIIF:	3923	
ENTIDAD BANCARIA :	BANCO DE BOGOTA S. A.			
NÚMERO DE CUENTA :	040212854			
TIPO DE CUENTA:	CORRIENTE			
OBLIGACIONES SECOP II - TIENDA VIRTUAL				

1061

PLATAFORMA:	SECOP II		TIENDA VIRTUAL	X	
APORTES PARAFISCALES					
NÚMERO DE PLANILLA :	70437981		PERIODO SALUD:	sep.-23	
FECHA DE PAGO :	30-ago.-23		PERIODO PENSIÓN:	ago.-23	
NOMBRE REVISOR FISCAL Y/O REPRESENTANTE:	Victor Manuel Ramirez Vargas		FECHA CERTIFICADO REVISORIA FISCAL:	4-sep.-23	
FACTURAS Ó DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA TRAMITE A PAGO					
FECHA DE RADICACIÓN	FECHA DE FACTURA	NÚMERO DE FACTURA	VALOR FACTURA	VALOR NOTA DEBITO O CRÉDITO	VALOR A PAGAR
5-sep.-23	1-ago.-23	70SO-147862	\$ 1.683.657,00		\$ 1.683.657,00
5-sep.-23	15-ago.-23	70SO-149390	\$ 540.024,00		\$ 540.024,00
5-sep.-23	15-ago.-23	70SO-149391	\$ 540.024,00		\$ 540.024,00
5-sep.-23	15-ago.-23	70SO-149392	\$ 540.024,00		\$ 540.024,00
5-sep.-23	15-ago.-23	70SO-149393	\$ 540.024,00		\$ 540.024,00
5-sep.-23	15-ago.-23	70SO-149397	\$ 726.611,00		\$ 726.611,00
				TOTAL A PAGAR	\$ 4.570.364,00
RECURSO 10					\$ 0,00
RECURSO 16	\$				4.570.364,00
RECURSO 11					\$ 0,00
RECURSO 54					\$ 0,00
TOTAL A PAGAR	\$				4.570.364,00
ENTRADA ALMACÉN					
		SI		NO	X
Nº DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	VALOR ENTRADA	Nº FACTURA	ALMACENISTA O RESPONSABLE	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
HISTORIAL DE PAGOS					
VALOR CONTRATADO	No ORDEN PAGO	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR PAGADO	PENDIENTE POR PAGAR	
\$ 4.570.364,00	N/A	N/A	\$ -	\$ 4.570.364,00	
TOTAL			\$ -	\$ 4.570.364,00	
OBSERVACIÓN ESTADO FINANCIERO					
VALOR DEL CONTRATO:	\$				4.570.364,00
VALOR PAGADO:	\$				-
VALOR A PAGAR:	\$				4.570.364,00
SALDO DEL CONTRATO:	\$				-
RECIBO A SATISFACCION DEL BIEN O SERVICIO					
OBLIGACIONES CUMPLIDAS:	<ol style="list-style-type: none"> Presentó las Cotizaciones solicitadas por las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria para la adquisición de SOAT, con precios iguales o menores a los presentados en la Operación Principal, dentro de los cinco (5) o diez (10) días hábiles de acuerdo a lo señalado en la cláusula 6.1.A. Presentar Cotizaciones sobre la totalidad de los vehículos incluidos en la Solicitud de Cotización sin restricción alguna por Tipo de Vehículos, Subtipo, Modelo, cantidad o cualquier otro aspecto. Cumplió con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco Entrego a Colombia Compra Eficiente, cuando lo requiera, todas las actas de entrega de SOAT recibidos a satisfacción y firmado por el supervisor del contrato de la Entidad Compradora. Respondió a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente eficaz y oportunamente, sin superar los tiempos establecidos por la ley. Mantuvo actualizada la información requerida por el SIIF. Informe a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días después del vencimiento de la Orden de Compra si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes. Mantuvo durante toda la ejecución del Acuerdo Marco las condiciones en las que fue seleccionado por la DIGSA del Acuerdo Marco. Cumplió con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco. Mantuvo actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en el numeral 15.1. de la Cláusula 15. 				

ACTIVIDADES REALIZADAS:	SE MANTIENE VIGENTE LA POLIZA DE SEGUROS CONTRA ACCIDENTES Y SE RECIBIERON LAS FACTURAS N° 70SO 147862 - 70SO 149390- 70SO 149391- 70SO 149392- 70SO 149393 - 70SO 149397 EN EL MES DE AGOSTO, DE LOS VEHÍCULOS PLACAS OBI-995, LMM 767, LMM 768, LMM 769, LMM 770 Y GZM 940					
DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA TRÁMITE DE PAGO:	PRIMER Y ÚNICO PAGO			DE MÁS PAGOS		
	A)	Certificación Bancaria < 30 días	X	A)	Planilla de aportes vigente	N/A
	B)	Formulario RUT vigencia actual	X	B)	Certificado Revisor Fiscal	N/A
	C)	Cámara de comercio < 30 días	X	C)	Factura o Documento Equivalente	N/A
	D)	Planilla de aportes vigente	X	D)	Entrada de almacén (Sí Aplica)	N/A
	E)	Certificado Revisor Fiscal	X			
	F)	Factura o Documento Equivalente	X			
	G)	Anexo Tecnico o Convenio (Si Aplica)	N/A			
	H)	Entrada de almacén (Sí Aplica)	N/A			
ANEXOS:	RESOLUCIÓN N° 0741 DEL 06 DE JULIO DEL 2023 NOMBRAMIENTOS PARA EL PROCESO CONTRACTUAL Y RESOLUCIÓN 0745 DEL 10 DE JULIO DEL 2023 CAMBIO COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR PARA EL CONTRATO DE SOAT 2023.					

FIRMA SUPERVISOR



NOMBRES Y APELLIDOS

SV. ESNEYDER ALEJANDRO VARGAS VARGAS

EN CALIDAD DE:

Supervisor Orden de Compra N° 113767

	Control Seguimiento y Gestión de Pagos DIGSA
08 09 2023	
RECIBIDO	
Firma:	LEBYDM
Hora:	9:55 am



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 7050

147862 ✓
La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Nit: 860.002.400-2
Calle 57 No 9-07 Bogotá
Fecha de emisión: 1/08/2023 ✓
Hora de emisión: 11:01:20-05:00
Fecha de vencimiento: 31/08/2023
Fecha de Validación: 2/08/2023
Hora de Validación: 04:43:34



SUCURSAL DE EMISIÓN:

ESTATAL

CLIENTE:

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR ✓

IDENTIFICACIÓN:

830039670 ✓

DIRECCIÓN:

AV 13 CL 66 24

CIUDAD:

Bogotá D.C.

TELÉFONO:

8312559

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

830039670

FORMA DE PAGO:

Credito

MEDIO DE PAGO:

Efectivo

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No.
48623385 DEL 5/05/2023 AUTORIZA DEL
No.132193 A 193000
VIGENCIA HASTA 5/11/2024

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No.
012220 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 -
RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA -
ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD
DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE
PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO
ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES ✓

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN
EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No.
2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3.
DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA
TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	08	Póliza N° 7008004221943000	IP	0	1.00	\$ 1,103,657.00 ✓
2	08	Contribuciones Póliza N° 7008004221943000	IP	0	1.00	\$ 577,900.00 ✓
3	08	RUNT Póliza N° 7008004221943000	IP	0	1.00	\$ 2,100.00 ✓

Total
3

ESNEIDER ALEJANDRO VARGAS VARGAS
SUBOFICIAL EJERCITO NACIONAL

SUBTOTAL \$	1,683,657.00 ✓
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (0%) \$	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

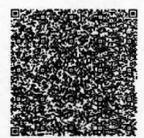
TOTAL \$ 1,683,657.00 ✓
SON: UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS
CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 0,00	Base no gravada IVA	\$ 1,683,657.00
Base gravable impoconsumo	\$ 0,00	Base no gravada impoconsumo	\$ 1,683,657.00

No de Poliza: 7008004221943000
No de endoso: 00
Ramo: Seguro Obligatorio
Sucursal: ESTATAL
Tipo de negocio: Previsora 100%

OBSERVACIONES:



CUFE: e435a8c0b9f1a00c87cb525fc5f8142815a44df14cc345ec15e6c8dee5cdfb20624c2d6a60747dc0a47896205c1afd40

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra
de cambio, según artículo 774 del código del comercio



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 7050

149390 ✓
La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Nit: 860.002.400-2
Calle 57 No 9-07 Bogotá ✓
Fecha de emisión: 15/08/2023 ✓
Hora de emisión: 11:55:46-05:00
Fecha de vencimiento: 14/09/2023
Fecha de Validación: 16/08/2023
Hora de Validación: 04:31:35



SUCURSAL DE EMISIÓN:

ESTATAL

CLIENTE:

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR ✓

IDENTIFICACIÓN:

830039670 ✓

DIRECCIÓN:

AV 13 CL 66 24

CIUDAD:

Bogotá D.C.

TELÉFONO:

58312559

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

830039670

FORMA DE PAGO:

Credito

MEDIO DE PAGO:

Efectivo

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No.
4048623385 DEL 5/05/2023 AUTORIZA DEL
No. 132193 A 193000
VIGENCIA HASTA 5/11/2024

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No.
012220 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 -
RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA -
ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD
DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE
PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO
ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN
EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No.
2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3.
DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA
TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	08	Póliza N° 7008004223633000	IP	0	1.00	\$ 353,024.00 ✓
2	08	Contribuciones Póliza N° 7008004223633000	IP	0	1.00	\$ 184,900.00 ✓
3	08	RUNT Póliza N° 7008004223633000	IP	0	1.00	\$ 2,100.00 ✓
Total		3				

ESNEIDER ALEJANDRO VARGAS VARGAS
SUBOFICIAL EJERCITO NACIONAL

SUBTOTAL \$	540,024.00 ✓
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (0%) \$	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 540,024.00 ✓

SON: QUINIENTOS CUARENTA MIL VEINTICUATRO PESOS CON CERO
CENTAVOS M/CTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 0,00	Base no gravada IVA	\$ 540,024.00 ✓
Base gravable imponible	\$ 0.00	Base no gravada imponible	\$ 540,024.00 ✓

No de Poliza: 7008004223633000
No de endoso: 00
Ramo: Seguro Obligatorio
Sucursal: ESTATAL
Tipo de negocio: Previsora 100%

OBSERVACIONES:



CUFE: 06e40dd59d0a2cfeb53c7678146cbddf85eeebfd43cdabcfb166e5cca1369fef3888f5abb592f8f82122a2d8e3f2aef3

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra
de cambio, según artículo 774 del código del comercio



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 7050

149391

La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Nit: 860.002.400-2
Calle 57 No 9-07 Bogotá
Fecha de emisión: 15/08/2023
Hora de emisión: 11:55:51-05:00
Fecha de vencimiento: 14/09/2023
Fecha de Validación: 16/08/2023
Hora de Validación: 04:31:35

IFactura Transfiriendo

Proveedor Tecnológico Autorizado DIAN Nit: 900.032.159-4

SUCURSAL DE EMISIÓN:

ESTATAL

CLIENTE:

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR

IDENTIFICACIÓN:

830039670

DIRECCIÓN:

AV 13 CL 66 24

CIUDAD:

Bogotá D.C.

TELÉFONO:

8312559

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

830039670

FORMA DE PAGO:

Credito

MEDIO DE PAGO:

Efectivo

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No.
048623385 DEL 5/05/2023 AUTORIZA DEL
No.132193 A 193000
VIGENCIA HASTA 5/11/2024

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No.
012220 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 -
RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA -
ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD
DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE
PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO
ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN
EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No.
2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3.
DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA
TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	08	Póliza N° 7008004223634000	IP	0	1.00	\$ 353,024.00
2	08	Contribuciones Póliza N° 7008004223634000	IP	0	1.00	\$ 184,900.00
3	08	RUNT Póliza N° 7008004223634000	IP	0	1.00	\$ 2,100.00
Total		3				

ESNEYDER ALEJANDRO VARGAS VARGAS
SUBOFICIAL EJERCITO NACIONAL

SUBTOTAL \$	540,024.00
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (0%) \$	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 540,024.00

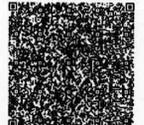
SON: QUINIENTOS CUARENTA MIL VEINTICUATRO PESOS CON CERO
CENTAVOS M/CTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 0,00	Base no gravada IVA	\$ 540,024.00
Base gravable imponible	\$ 0.00	Base no gravada imponible	\$ 540,024.00

No de Poliza: 7008004223634000
No de endoso: 00
Ramo: Seguro Obligatorio
Sucursal: ESTATAL
Tipo de negocio: Previsora 100%

OBSERVACIONES:



CUFE: a63f9016052d6b05e76d2b06dcd8788a286056c599bd39a99126e3c16ef3829f378e605f786d7b61fdedf5275024b83

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra
de cambio, según artículo 774 del código del comercio



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 7050 ✓

149392 ✓

La Previsora S.A. Compañía de Seguros

Nit: 860.002.400-2

Calle 57 No 9-07 Bogotá

Fecha de emisión: 15/08/2023 ✓

Hora de emisión: 11:55:40-05:00

Fecha de vencimiento: 14/09/2023

Fecha de Validación: 16/08/2023

Hora de Validación: 04:31:37

IFactura | **Transfiriendo**

Proveedor Tecnológico Autorizado DIAN Nit: 900.032.159-4

SUCURSAL DE EMISIÓN:

ESTATAL

CLIENTE:

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR ✓

IDENTIFICACIÓN:

830039670 ✓

DIRECCIÓN:

AV 13 CL 66 24 ✓

CIUDAD:

Bogotá D.C.

TELÉFONO:

5758312559

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

830039670

FORMA DE PAGO:

Credito

MEDIO DE PAGO:

Efectivo

DECLARACION FACTURACION ELECTRONICA No.

048623385 DEL 5/05/2023 AUTORIZA DEL

No.132193 A 193000

VIGENCIA HASTA 5/11/2024

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No.

012220 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 -

RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA -

ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD

DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE

PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO

ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN

EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No.

2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3.

DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA

TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	08	Póliza N° 7008004223631000	IP	0	1.00	\$ 353,024.00 ✓
2	08	Contribuciones Póliza N° 7008004223631000	IP	0	1.00	\$ 184,900.00 ✓
3	08	RUNT Póliza N° 7008004223631000	IP	0	1.00	\$ 2,100.00 ✓
Total						3

ESNEIDER ALLIANKO VARGAS VARGAS
SUBOFICIAL EJERCITO NACIONAL

SUBTOTAL \$	540,024.00 ✓
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (0%) \$	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 540,024.00 ✓

SON: QUINIENTOS CUARENTA MIL VEINTICUATRO PESOS CON CERO

CENTAVOS M/CTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 0,00	Base no gravada IVA	\$ 540,024.00 ✓
Base gravable imponible	\$ 0,00	Base no gravada imponible	\$ 540,024.00 ✓

No de Poliza: 7008004223631000

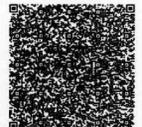
No de endoso: 00

Ramo: Seguro Obligatorio

Sucursal: ESTATAL

Tipo de negocio: Previsora 100%

OBSERVACIONES:



CUFE: 97abe971837657e9f846447b0c9c7f69d550e79d3f0123368e280a5d79b55dc17ef3d5d2168a48f10079703b2557bbcf

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra de cambio, según artículo 774 del código del comercio



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 7050 ✓

149393 ✓
La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Nit: 860.002.400-2
Calle 57 No 9-07 Bogotá ✓
Fecha de emisión: 15/08/2023 ✓
Hora de emisión: 11:55:43-05:00
Fecha de vencimiento: 14/09/2023
Fecha de Validación: 16/08/2023
Hora de Validación: 04:31:44



SUCURSAL DE EMISIÓN:

ESTATAL

CLIENTE:

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR ✓

IDENTIFICACIÓN:

830039670 ✓

DIRECCIÓN:

AV 13 CL 66 24

CIUDAD:

Bogotá D.C.

TELÉFONO:

58312559

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

830039670

FORMA DE PAGO:

Credito

MEDIO DE PAGO:

Efectivo

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No.
4048623385 DEL 5/05/2023 AUTORIZA DEL
No.132193 A 193000
VIGENCIA HASTA 5/11/2024

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No.
012220 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 -
RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA -
ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD
DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE
PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO
ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN
EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No.
2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3.
DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA
TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	08	Póliza N° 7008004223632000	IP	0	1.00	\$ 353,024.00 ✓
2	08	Contribuciones Póliza N° 7008004223632000	IP	0	1.00	\$ 184,900.00 ✓
3	08	RUNT Póliza N° 7008004223632000	IP	0	1.00	\$ 2,100.00 ✓
Total			3			

ESNEIDER ALEJANDRO VARGAS VARGAS
SUBOFICIAL EJERCITO NACIONAL

SUBTOTAL \$	540,024.00 ✓
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (0%) \$	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 540,024.00 ✓

SON: QUINIENTOS CUARENTA MIL VEINTICUATRO PESOS CON CERO
CENTAVOS M/CTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 0,00	Base no gravada IVA	\$ 540,024.00 ✓
Base gravable imponible	\$ 0,00	Base no gravada imponible	\$ 540,024.00 ✓

No de Poliza: 7008004223632000
No de endoso: 00
Ramo: Seguro Obligatorio
Sucursal: ESTATAL
Tipo de negocio: Previsora 100%

OBSERVACIONES:



CUFE: 787881b7fe44af03876477ac8cbc2f79edd89ab855f3ebac63757c21f5faf8c5a07fba56e620e604c2495fa99b1a706

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra
de cambio, según artículo 774 del código del comercio



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 7050 ✓

149397 ✓

La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Nit: 860.002.400-2
Calle 57 No 9-07 Bogotá
Fecha de emisión: 15/08/2023 ✓
Hora de emisión: 11:55:54-05:00
Fecha de vencimiento: 14/09/2023
Fecha de Validación: 16/08/2023
Hora de Validación: 04:31:48

IFactura **Transfiriendo**

Proveedor Tecnológico Autorizado DIAN Nit: 900.032.159-4

SUCURSAL DE EMISIÓN:

ESTATAL

CLIENTE:

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR

IDENTIFICACIÓN:

830039670

DIRECCIÓN:

AV 13 CL 66 24

CIUDAD:

Bogotá D.C.

TELÉFONO:

5158312559

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

830039670

FORMA DE PAGO:

Credito

MEDIO DE PAGO:

Efectivo

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No.
64048623385 DEL 5/05/2023 AUTORIZA DEL
No.132193 A 193000
VIGENCIA HASTA 5/11/2024

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No.
012220 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 -
RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA -
ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD
DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE
PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO
ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN
EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No.
2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3.
DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA
TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	08	Póliza N° 7008004223635000	IP	0	1.00	\$ 475,411.00 ✓
2	08	Contribuciones Póliza N° 7008004223635000	IP	0	1.00	\$ 249,100.00 ✓
3	08	RUNT Póliza N° 7008004223635000	IP	0	1.00	\$ 2,100.00 ✓
Total						3

ESNEIDER ALEJANDRO VARGAS VARGAS
SUBOFICIAL EJERCITO NACIONAL

SUBTOTAL \$	726,611.00 ✓
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (0%) \$	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 726,611.00 ✓

SON: SETECIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS CON
CERO CENTAVOS M/CTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 0,00	Base no gravada IVA	\$ 726,611.00 ✓
Base gravable imponible	\$ 0.00	Base no gravada imponible	\$ 726,611.00 ✓

No de Poliza: 7008004223635000
No de endoso: 00
Ramo: Seguro Obligatorio
Sucursal: ESTATAL
Tipo de negocio: Previsora 100%

OBSERVACIONES:



CUFE: 426b4c1e2d032dfbc7be32655f979d837b8a3e1895c4879bde64bdaa65e5ed97d797186ac6aa949de232c73a2e5d5a8

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra
de cambio, según artículo 774 del código del comercio



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR

RESOLUCIÓN NÚMERO 0741-4 DEL 2023

(06 JUL 2023)

POR LA CUAL SE NOMBRA EL GERENTE DE PROYECTO, COMITÉS ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO SOAT PARA LOS VEHÍCULOS DE PLACAS OBI 995, LMM767, LMM768, LMM769, LMM770 y GZM 940, DE PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, POR EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS" Y SE NOMBRA SUPERVISOR DEL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO EN MENCIÓN.

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (E)

Quien actúa en su condición de Ordenador del Gasto y Subdirector Administrativo y Financiero, encargado de las funciones de la Subdirección Administrativa y Financiera mediante Resolución No. 0654 de fecha 20 de junio de 2023, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 (Compilatorio Decreto 1510 de 2013), la Resolución Delegación No. 4223 del 23 de junio del 2022, Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 por la cual se expide el "Manual de Contratación y de Convenios" o normas que las modifiquen o adicione y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Sanidad Militar requiere adelantar los procesos de contratación para el normal funcionamiento y cumplimiento de los objetivos trazados para las vigencias 2023.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad legal vigente y el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, el Comité Estructurador y Evaluador, estará integrado por Servidores Públicos o por particulares contratados para el efecto. Los integrantes de los Comités deben realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.

Que es deber del Subdirector Administrativo y Financiero de la Dirección General de Sanidad Militar (e), ejercer el control directo sobre los procesos de contratación, con el fin de que se cumplan las condiciones de conveniencia institucional, que permita la selección objetiva del contratista, de acuerdo al presupuesto asignado y a los fines estatales.

Que mediante comunicación oficial No. 0123006530602 /MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBAF-GRUAA-29.55, de fecha 05-07-2023 el señor SP. LUIS ANTONIO GARCIA AREVALO Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo, designó integrantes de los comités estructuradores y evaluadores técnicos y Gerente de Proyecto. Así mismo, designó Supervisor del contrato que resulte del proceso en mención, igualmente, el grupo de contratación designó el económico estructurador y evaluador.

Que la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 por la cual se expide el "Manual de Contratación y de Convenios", dispone en el artículo 6.3.1.6 lo siguiente:

"6.3.1.6. DE LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE LOS CONTRATOS.

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No. _____ POR LA CUAL SE NOMBRA EL GERENTE DE PROYECTO, COMITÉS ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO SOAT PARA LOS VEHÍCULOS DE PLACAS OBI 995, LMM767, LMM768, LMM769, LMM770 y GZM 940, DE PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, POR EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS" Y SE NOMBRA SUPERVISOR DEL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO EN MENCIÓN

Página 2 de 3

Todo contrato o convenio celebrado bajo las disposiciones previstas en la ley y en el presente Manual, contará con un supervisor o interventor, quien ejercerá su función bajo la guía de supervisión y/o interventoría contenida en este Manual.

Los supervisores deben ser designados en el contrato, convenio o acuerdo, por razón del cargo que se ocupe en ese momento; en caso contrario, su nombramiento debe realizarse dentro de los (5) días hábiles siguientes a la firma del respectivo contrato.

(...)"

Que es deber del Subdirector Administrativo y Financiero de la Dirección General de Sanidad Militar, como competente contractual, nombrar a los funcionarios que realizarán la función de supervisión de los contratos, de acuerdo a lo establecido en el quinto punto del artículo 6.3.1.6 de la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, el cual señala:

"o Del procedimiento para ejercer la función de supervisión y/o seguimiento a la ejecución de los contratos.

Los supervisores de los contratos serán funcionarios designados por el competente contractual, o por la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional, cuando sea del caso, según lo indicado en la Resolución de Delegación vigente. Inician su actividad cuando el contrato esté perfeccionado, esto es suscrito, registrado el compromiso y aprobadas las garantías (cuando éstas hayan sido requeridas en el proceso contractual)."

Que de conformidad con los artículos 50, 51, 52 y 55 del Título V "DE LA RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL" de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 y la ley 871 de 2001, los servidores públicos y asesores externos responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de sus funciones, como por los hechos, omisiones o extralimitaciones derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las actividades de consultoría o asesoría que les fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la Dirección General de Sanidad Militar.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario nombrar Gerente de Proyecto, Comités Estructuradores y Evaluadores para el proceso de contratación, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO SOAT PARA LOS VEHÍCULOS DE PLACAS OBI 995, LMM767, LMM768, LMM769, LMM770 y GZM 940, DE PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, POR EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS" y nombrar supervisor para el contrato que resulte del proceso de contratación en mención.

Que en mérito de lo expuesto el Subdirector Administrativo y Financiero de la Dirección General de Sanidad Militar,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar Gerente de Proyecto, Comités Estructuradores y Evaluadores para el proceso de contratación, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO SOAT PARA LOS VEHÍCULOS DE PLACAS OBI 995, LMM767, LMM768, LMM769, LMM770 y GZM 940, DE PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR", a las personas que a continuación se relacionan:

GERENTE DE PROYECTO /
SP. LUIS ANTONIO GARCIA AREVALO

COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR /
SVCIM. FREDY FERNANDO NINO SANTANA

COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR /
OPS. SANDRA EDITH HUERTAS VARGAS

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No. _____ POR LA CUAL SE NOMBRA EL GERENTE DE PROYECTO, COMITÉS ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO SOAT PARA LOS VEHÍCULOS DE PLACAS OBI 995, LMM767, LMM768, LMM769, LMM770 y GZM 940, DE PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, POR EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS" Y SE NOMBRA SUPERVISOR DEL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO EN MENCIÓN

Página 3 de 3

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR
SV. EDUARDO JOSE BECHARA MOLINA ✓

COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR
PD. EDGARDO MONTOYA CABALLERO ✓

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrar Supervisor de la Orden de Compra que se genere en desarrollo del presente proceso de contratación cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO SOAT PARA LOS VEHÍCULOS DE PLACAS OBI 995, LMM767, LMM768, LMM769, LMM770 y GZM 940, DE PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR", al señor SV. ESNEYDER ALEJANDRO VARGAS VARGAS. ✓

ARTÍCULO TERCERO: Las personas nombradas en la presente resolución deben cumplir las funciones señaladas en la normatividad vigente; la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 por la cual se expide el "Manual de Contratación y de Convenios", lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios CCE-284-IAD-2020 para para la adquisición de SOAT, la guía y demás normas que las modifiquen o adiciones.

ARTICULO CUARTO: El personal designado, que en el desarrollo del proceso contractual o para el caso del supervisor en la ejecución del contrato, salga a disfrute de vacaciones, permisos superiores a diez días, comisiones o traslados, deberá comunicarlo en debida forma al ordenador del gasto para que pueda ser reemplazado por personas de la misma experiencia e idoneidad profesional.

PARÁGRAFO: En caso de remplazo, el funcionario deberá realizar un acta de entrega al funcionario que la reemplazará, en la cual deberán quedar consignadas las actuaciones surtidas y las que deban desarrollarse; de igual manera, lo realizará el reemplazo, en el momento en que la titular reasuma sus funciones.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

Coronel **LUIS HERNANDO SANDOVAL PINZÓN**
Subdirector Administrativo y Financiero (E)


Elaboró: SV. Rafael Higua
Suboficial jurídico de Contratación


Revisó: MY. Carlos Penagos
Coordinador Grupo de Contratación (E)



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR**

RESOLUCIÓN NÚMERO 0745 - DEL 2023

(10 JUL 2023)

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN NO. 0741 DEL 06 DE JULIO DE 2023.

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (E)

Quien actúa en su condición de Ordenador del Gasto y Subdirector Administrativo y Financiero, encargado de las funciones de la Subdirección Administrativa y Financiera mediante Resolución No. 0654 de fecha 20 de junio de 2023, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 (Compilatorio Decreto 1510 de 2013), la Resolución Delegación No. 4223 del 23 de junio del 2022, Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 por la cual se expide el "Manual de Contratación y de Convenios" o normas que las modifiquen o adicionen y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Sanidad Militar requiere adelantar los procesos de contratación para el normal funcionamiento y cumplimiento de los objetivos trazados para las vigencias 2021.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad legal vigente y el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, el Comité Estructurador y Evaluador, estará integrado por Servidores Públicos o por particulares contratados para el efecto. Los integrantes de los Comités deben realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.

Que es deber del Subdirector Administrativo y Financiero de la Dirección General de Sanidad Militar, ejercer el control directo sobre los procesos de contratación, con el fin de que se cumplan las condiciones de conveniencia institucional, que permita la selección objetiva del contratista, de acuerdo con el presupuesto asignado y a los fines estatales.

Que mediante resolución No. 0741 del 06 de julio de 2023 se nombró al señor SVCIM. FREDY FERNANDO NINO SANTANA como Comité Técnico estructurador para el proceso de contratación cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO SOAT PARA LOS VEHÍCULOS DE PLACAS OBI 995, LMM767, LMM768, LMM769, LMM770 y GZM 940, DE PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR"

Que mediante comunicación oficial No. 0123007167702 de fecha 10 de julio de 2023 el señor SP. LUIS ANTONIO GARCIA AREVALO Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo, solicitó cambio del señor SVCIM. FREDY FERNANDO NINO SANTANA como Comité Técnico estructurador, en razón a que se encuentra de vacaciones y en su remplazo designó a la señora AASD. CONSULEO SALCEDO CUERVO.

Que de conformidad con los artículos 50, 51, 52 y 55 del punto V "DE LA RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL" de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 y la ley 871 de 2001, los servidores públicos y asesores externos responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de sus funciones, como por los hechos, omisiones o extralimitaciones derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las actividades de consultoría o asesoría que les fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la Dirección General de Sanidad Militar.

RESOLUCIÓN NUMERO

0745-9

DEL

10 JUL 2023

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No. 0741 DEL 06 DE JULIO DE 2023.

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN NO. Página 2 de 2

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario nombrar a la señora AASD. CONSULEO SALCEDO CUERVO como Comité Técnico estructurador en remplazo del señor SVCIM. FREDY FERNANDO NIÑO SANTANA para el proceso de contratación, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO SOAT PARA LOS VEHÍCULOS DE PLACAS OBI 995, LMM767, LMM768, LMM769, LMM770 y GZM 940, DE PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR".

Que en mérito de lo expuesto el Subdirector Administrativo y Financiero de la Dirección General de Sanidad Militar,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el artículo primero de la resolución No. 0741 Del 06 De Julio De 2023, en el sentido de nombrar a la señora AASD. CONSULEO SALCEDO CUERVO como Comité Técnico estructurador en remplazo del señor SVCIM. FREDY FERNANDO NIÑO SANTANA para el proceso de contratación, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO SOAT PARA LOS VEHÍCULOS DE PLACAS OBI 995, LMM767, LMM768, LMM769, LMM770 y GZM 940, DE PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR".

ARTÍCULO SEGUNDO: Las personas nombradas en la presente resolución deben cumplir las funciones señaladas en la normatividad vigente; la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 por la cual se expide el "Manual de Contratación y de Convenios", lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios CCE-284-IAD-2020 para la adquisición de SOAT, la guía y demás normas que las modifiquen o adicionen..

ARTÍCULO TERCERO: El personal designado, que en el desarrollo del proceso contractual o para el caso del supervisor en la ejecución del contrato, salga a disfrute de vacaciones, permisos superiores a diez días, comisiones o traslados, deberá comunicarlo en debida forma al ordenador del gasto para que pueda ser reemplazado por personas de la misma experiencia e idoneidad profesional.

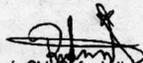
PARÁGRAFO: En caso de remplazo, el funcionario deberá realizar un acta de entrega al funcionario que la reemplazará, en la cual deberán quedar consignadas las actuaciones surtidas y las que deban desarrollarse; de igual manera, lo realizará el reemplazo, en el momento en que la titular reasuma sus funciones.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso.

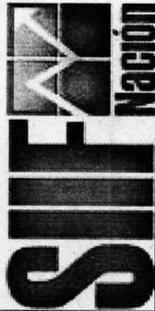
NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 10 JUL 2023

Coronel **LUIS HERNANDO SANDOVAL PINZÓN**
Subdirector Administrativo y Financiero (E)

Elaboró: 
Suboficial Jurídico de Contratación

Revisó: 
Coordinador Grupo de Contratación



Cuenta por pagar – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHDjromero DEISY JASBLEYDI ROMERO GOMEZ
Unidad ó Subunidad: 15-01-11-000 DGSM - GESTION GENERAL
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 8/09/2023 12:00:00 a. m.

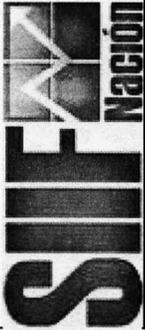
CUENTAS POR PAGAR			
Número:	214923/	Fecha Registro:	2023-09-08
Estado:	Radcada	Unidad / Subunidad: 15-01-11-000 DGSM - GESTION GENERAL	
Caja Menor-Identif.:		Tipo de Cuenta x Pagar:	Acquisición de Servicios a Personas Declarantes
Valor Antes del Iva:	4.570.364,00	Caja Menor-Fecha Registro:	
		Valor Iva:	0,00
		Valor Total:	4.570.364,00
Identificación:	860002400	Razón Social:	LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS.

DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS			
Número:	70SO147862-149390-149391-14939	Tipo:	FACTURA
		Fecha:	2023-08-01

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS	
CODIGO	DESCRIPCION
17	FACTURA

Objeto: Adquisición de seguros obligatorios de accidentes de tránsito SOAT para los vehículos NISSAN VAN de placa OBI 995, HYUNDAI ACCENT de placas LMM 767 – LMM 768 – LMM 769 – LMM 770 y CHEVROLET N400 de placa GZM 940, de propiedad de la Dirección General


FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: Mhyovalle
Unidad ó Subunidad: 15-01-11-000
Ejecutora Solicitante: DGSM - GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 2023-09-18-12:48 p. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	305634723	Fecha Registro:	2023-09-11	Unidad/ Subunidad Ejecutora:	15-01-11-000 DGSM - GESTION GENERAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	258323 Comprobante Contable de la Generación:
Fecha Máxima Pago:	2023-09-13	Código de Referencia:	04500076200305634723	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Bruto:	4.570.364,00	Valor Deduciones:	0,00	Valor Neto:	4.570.364,00
				Tasa de Cambio:	0,00
				Saldo x Pagar:	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago	Valor Bruto	Valor Deduciones	Valor Neto	Moneda Base Compra	Valor MBC
	4.570.364,00	0,00	4.570.364,00		

REINTEGROS

Números	No Recauda:
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00 Reintegrado Neto Pesos:
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00 Reintegrado Neto Moneda:

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	880002400	Razón Social:	LA PREVISORA S A COMPANIA DE SEGUROS
Número:	040212854	Banco:	BANCO DE BOGOTÁ S. A.

CUENTA BANCARIA

Número:	040212854	Banco:	BANCO DE BOGOTÁ S. A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN				Documento Soporte	ORDEN DE PAGO	Fecha:	2023-09-11
Tipo Beneficiario Pago	01 - Beneficiario final						

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES							
				PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA				
101 SUBDIRECCION TECNICA DIVISION DE PLANEACION PLAN DE COMPRAS / A-02-02-02-007-001 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	Nación	16	SSF	0,00	4.570.364,00	0,00	4.570.364,00								0,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO DINERO DE PAGO	ESTADO	
100 - DIVISION DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE PERSONAL	4-2 - ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2023-09-11	4.570.364,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

PD Gloria Marcela Mojica Brán
Tesorera DIGSA

CN. CARLOS ARTURO AMAYA MONTEALEGRE
Subdirector Administrativo y Financiero
Ordenador del Gasto DIGSA